

*El coste económico del despido o el precio de la arbitrariedad: un estudio sobre la eficacia del despido disciplinario ilícito*

Juan Gorelli Hernández

2010. Sevilla: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

El coste económico del despido es uno de los grandes temas objeto de debate en momentos de crisis económica y, por ende, de crisis de empleo. Los empresarios siempre argumentan que dicho coste es excesivo y que esta es una de las razones por las que no se crea empleo, mientras que por parte de los representantes de los trabajadores se defiende que la indemnización por despido supone una protección social mínima y que reducirla supone un sacrificio para los trabajadores que no redundan en la creación de empleo, sino que facilita su destrucción.

El debate viene de antiguo, y los argumentos que se utilizan no suelen estar debidamente apoyados en estudios serios y rigurosos sobre el tema,

a pesar de lo cual la experiencia nos demuestra que cada reforma laboral de los últimos tiempos ha supuesto una reducción de dicho coste económico (tanto las realizadas por el PSOE como las del PP). El profesor Gorelli, a raíz de las reformas llevadas a cabo en el año 2010, se plantea qué hay de cierto en las teorías que vinculan abaratamiento del despido con fomento del empleo, y para ello realiza un riguroso, metódico y exhaustivo estudio de la estructura jurídica del despido en España, centrándose a continuación en el despido disciplinario para analizar sus costes reales y si realmente es necesario abaratarlos.

El tema era de gran actualidad en el año de publicación del libro (2010) y lo sigue siendo en el momento presente, pues la última reforma laboral es sabido que ha incidido de manera más que notable en materia de indemnización por despido improcedente al reducirla considerablemente. Las reflexiones del profesor Gorelli son, a día de hoy, plenamente aplicables ya que el

autor presta especial atención a la fundamentación jurídica de la institución.

La obra consta de cuatro capítulos, precedidos de una breve presentación en la que el autor indica que, a pesar de que la crisis fuerza a prestar atención al tema del coste del despido, su estudio ha de hacerse teniendo en cuenta la estructura jurídica de la figura del despido en su conjunto, pues el de su coste es tan solo un elemento más, íntimamente relacionado con los demás.

En coherencia con ello, el capítulo primero se dedica a «La estructura jurídica del despido en España. De la estructura resolutoria a la extinción libre indemnizada». En este interesante capítulo se hace una completa exposición de los fundamentos de la figura del despido, comenzando por sus límites legales (que el autor califica como débiles), continuando con el análisis de la naturaleza del despido (resolución contractual versus desistimiento), la eficacia de la decisión empresarial extintiva y la constitucionalidad de la regulación, y finalizando con la exposición de las distintas etapas que ha ido siguiendo la evolución histórica del ordenamiento español sobre despido. Revisten particular interés las conclusiones obtenidas en este último apartado (pp. 81 y ss.), donde se señala que, pese a que se ha pasado de un sistema decimonónico basado en la libre rescindibilidad del contrato a un sistema de despido causal, en realidad el legislador actual no lleva esta causa-

lidad hasta sus últimas consecuencias, de manera que se limita a establecer «una extinción indemnizada, una monetización de la ruptura sin causa del contrato de trabajo». Y, en segundo lugar, que las normas jurídicas fueron estableciendo una protección cada vez más intensa hasta llegar a la LRL de 1976, pero que desde ese momento los estándares de tutela comenzaron a descender de manera cada vez más pronunciada.

El capítulo segundo se dedica a los «Sistemas de tutela frente al despido: estabilidad meramente obligatoria versus estabilidad real». Partiendo de la existencia de estas dos posibilidades, el autor desarrolla en primer lugar la obligatoria, considerando que es la preponderante en nuestro ordenamiento. En este sentido, analiza tanto la indemnización tasada como el posible incremento de las indemnizaciones a través de pactos colectivos o individuales. Por último, y al hilo de la posibilidad de un sistema de estabilidad real, desarrolla los distintos supuestos que le llevan a afirmar que dicha estabilidad real (cuya manifestación externa por excelencia es la readmisión del trabajador) ni se ha aplicado con frecuencia en nuestro derecho ni se ha aplicado con carácter general. En apoyo de esta afirmación expone los casos más llamativos en que se ha suprimido la calificación de nulidad del despido y termina con una referencia a la inefica-

cia de los mecanismos procesales dirigidos a conseguir la readmisión.

El capítulo tercero está dedicado a los costes del despido disciplinario y al debate sobre la necesidad de abaratarlos. La primera parte del capítulo (en que se analizan las cantidades económicas generadas por el despido) ha quedado en parte obsoleta tras las últimas reformas laborales. Sin embargo, la crítica realizada a las corrientes doctrinales que justifican la necesidad de reducir los costes del despido sigue manteniendo su actualidad, así como la conclusión defendida por el autor de que los problemas actuales del despido no derivan de su coste económico. Además de defender esta importante tesis, en el capítulo también se habla de los mecanismos que pretenden superar la dualidad del mercado de trabajo, fundamentalmente el Libro Verde y la opción del contrato único.

Por último, el capítulo cuarto se centra en la cuantificación de los costes del despido impropio, analizando de manera detenida los distintos elementos de la indemnización básica (tanto los conceptos que se incluyen en su base cuantificadora como los años de servicio), así como los salarios de tramitación. No falta finalmente una referencia a la socialización de los costes de despido, hablando del abono por el Estado de los salarios de tramitación y de la responsabilidad del FOGASA.

En definitiva, se trata de una gran obra de referencia obligada para toda investigación sobre el despido en general y sobre su coste económico en particular; comprometida, además, con la tesis de que no es necesario abaratar el despido, lo cual se justifica de manera rigurosa y metódica con argumentos muy sólidos. A su profundidad y exhaustividad se une la utilización de una prosa ágil y fluida y una edición cómoda y de calidad. Felicitamos por ello al autor, el profesor Gorelli, y al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales como editor de esta magnífica monografía.

MARÍA TERESA VELASCO PORTERO

*Quel droit social dans une europe en crise?*

VV. AA. M-C. Escande-Varniol; S. Laulom; E. Mazuyer (dirs.)

2012. Bruselas: Larcier.

La obra comentada es el resultado final de un proyecto de investigación financiado por la Comisión Europea, titulado inicialmente *Quel droit social en Europe après la crise?*, en el que tomaron parte expertos de once países europeos capitaneados desde la francesa Association Travail, Emploi, Europe, Société (ASTREES) y la Universidad Lyon II (lo que determina la importancia de este idioma en la obra). Frente al optimismo inicial de los autores,